



Expte. N.º 24069/2026

**DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos solicita, mediante escrito de fecha 9 de abril de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026 en la modalidad de Transferencia de créditos, de acuerdo con la Base 29 de ejecución del Presupuesto, reguladora de la utilización del Fondo de Contingencia, al objeto de dar cumplimiento a la Sentencia estimatoria parcial 241/25, de fecha 22 de diciembre de 2025, que tiene el carácter de firme, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo seguido en procedimiento ordinario 20/2025, interpuesto por SERVEO SERVICIOS, S.A., contra Ayuntamiento de Zaragoza, en reclamación de revisiones de precios, intereses de demora, costes de cobro y sobrecostes correspondientes a la prestación del "**SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO EN C. D.M. ALBERTO MAESTRO**".

El citado contrato fue prorrogado de forma expresa por acuerdos del Gobierno de Zaragoza en fechas de 10 de abril de 2015 y 1 de abril de 2016 y concluido su plazo de duración máximo, por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 24 de marzo de 2017 se ordenó la continuidad de la prestación hasta la formalización de un nuevo contrato, lo que tuvo lugar el 30 de abril de 2022.

Durante la vigencia la misma estaba prevista la revisión de precios en un máximo del 85% del IPC general, reclamándose la misma para el período entre el 15 de diciembre de 2014 y el 30 de abril de 2022. Tras la desestimación de la solicitud por silencio administrativo, se ha recurrido judicialmente la misma recayendo Sentencia estimatoria parcial 241/25, de fecha 22 de diciembre de 2025, en la que se pronuncia el siguiente FALLO "*Estimo parcialmente el recurso interpuesto por SERVEO SERVICIOS S.A. contra la actuación administrativa recurrida, que se anula por ser contraria a Derecho, reconociendo el derecho de SERVEO SERVICIOS, S.A. a que por el Ayuntamiento de Zaragoza se efectúe la revisión de precios del contrato y se le abone la cantidad de 99.736,59 euros mas intereses de demora.*"

En su virtud, no siendo suficientes los créditos con que el servicio gestor abona ordinariamente la citada prestación, lo que se acredita mediante Informe de fecha 27 de marzo de 2026 del Consejero del área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, que consta en el expediente, procede tramitar modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito desde el Fondo de Contingencia por el importe del principal, de conformidad con la Base 29.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 13 de abril de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, así como a la número 29 específica para el Fondo de Contingencia. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20260024453 - Decreto aprobación Transferencia Fondo Contingencia Serveo mod	<b>ID FIRMA</b>	15799219	<b>PÁGINA</b>	1 / 2
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

26 12 02 03

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

**FECHA FIRMA**

1. BLANCA SOLANS GARCIA - *CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

05 de mayo de 2026

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA*

05 de mayo de 2026



El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 29.2.a) de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Créditos n.º 26/12/02/03 del Presupuesto Municipal de 2026 por "Transferencia de Créditos", conforme a la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto, desde el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

26-HFE-9291-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. (art. 31 LO 2/2012)	99.800,00 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>99.800,00 €</b>

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

26-DEP-3422-22799	Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos	99.800,00 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>99.800,00 €</b>

**SEGUNDO.-** El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

- |   |  |
|---|--|
| 1. BLANCA SOLANS GARCIA - <i>CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</i>                                 | <b>FECHA FIRMA</b><br>05 de mayo de 2026 |
| 2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - <i>TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i> | 05 de mayo de 2026                       |